

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA****N.º 009 – 2023 – A/MDJ**

Jangas, 11 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 02 – 2023 – SGDEyS/MDJ, suscrito por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Saneamiento (R), quien solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al responsable de la Unidad Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Jangas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada con Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “La *alcaldía* es el órgano ejecutivo del gobierno local. El *alcalde* es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, el inc. 17) y 28) del Art. 20° de la Ley N° 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 189-2020-MDJ/CM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP -P), Perfiles de Puestos (PP) de la Municipalidad Distrital de Jangas; los cuales entraron en vigencia a partir del 01 de enero del 2021; y según Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDJ/CM se aprueba y regula el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDJ/A, de fecha 29/05/2015, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS

ALCALDÍA
Secretaría General
Resolución de Alcaldía

Código: FO-SG-003

Versión: 02

Aprobado: 03/03/2021

Página 2 de 2



Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua, saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, la designación o encargo consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por estas consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha al Bach. **EDWIN ZOSIMO MEDINA OLIVO** con DNI N° 46575145, como **RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)** de los servicios de agua y saneamiento de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al encargado el contenido del presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad sus funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Sostenible, Subgerencia de Desarrollo Humano y Social, Oficina de Gestión Administrativa y Financiera, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo, cumplan con lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jangas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ermer Amado Cacha Catire
DNI: 31679262
ALCALDE

CC.:
Archivo



Dirección: Pza. de Armas Nro. S/n – Distrito de Jangas – Huaraz – Ancash
RUC: 20206179776



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MDJ, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munijangas.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztXS%2BeGJ8sqt0036QYGCgj6mfYIGgiWCzY5GU1A%3D%3D>